



30 de junio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Secuoya**”):

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2020 en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados de 4 accionistas, todos los cuales asistieron representados, titulares conjuntamente del 95,92% del capital suscrito con derecho a voto, ha aprobado por unanimidad la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión:

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019

Se acordó, por unanimidad, aprobar, en todas sus partes, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria explicativa, así como el Informe de Gestión, debidamente auditados por la sociedad auditora Deloitte, S.L., que se adjuntaron como **Anexo I**, estando los mismos debidamente firmados por todos los miembros del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019, que arrojó un **beneficio de doscientos trece mil ciento noventa y tres euros (213.193 €)**.

Se hizo constar expresamente que las Cuentas Anuales aprobadas se corresponden con las auditadas. Se anexó asimismo al acta como parte del Anexo I el Informe de Auditoría que elaboró la sociedad auditora Deloitte, S.L.

Se aprobó, asimismo, por unanimidad, facultar a los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario y al Vicesecretario no consejero, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda formular ante el Registro Mercantil la solicitud del depósito de las cuentas sociales, previsto en el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019

Se acordó, por unanimidad, aprobar la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019 de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración:

Concepto	Euros
Reservas Voluntarias	213.193
Total	213.193

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del grupo consolidado, comprensivas del Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y Memoria consolidada, así como el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019

Se acordó, por unanimidad, aprobar, en todas sus partes, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria explicativa y el informe de gestión del grupo consolidado, cuya sociedad cabecera es Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A., debidamente auditados por la sociedad auditora Deloitte, S.L., que se adjuntaron como **Anexo II**, estando los mismos debidamente firmados por todos los miembros del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019, que arrojó unos **beneficios de trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ocho euros (354.608 €)**.

Se hace constar expresamente que las Cuentas Anuales aprobadas se corresponden con las auditadas. Se anexó asimismo al acta como parte del Anexo II el Informe de Auditoría que ha elaborado la sociedad auditora Deloitte, S.L.

Se aprobó, asimismo, por unanimidad, facultar a los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario y al Vicesecretario no consejero, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda formular ante el Registro Mercantil la solicitud del depósito de las cuentas sociales, previsto en el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera del ejercicio 2019

Se acordó, por unanimidad, aprobar el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, el cual se encuentra incluido en el informe de gestión de la Sociedad consolidado con sus sociedades dependientes, tal y como ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

QUINTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019

Se acordó, por unanimidad, aprobar la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

José Sánchez Montalbán
Secretario del Consejo de Administración